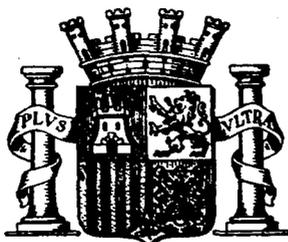


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Ministerio de Trabajo y Previsión

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión, vengo en nombrar vocal de la Comisión permanente de Pesas y Medidas, con honores de Jefe superior de Administración civil, a D. Manuel de la Vega Zayas, jefe del taller de Precisión de Artillería, en sustitución del de igual clase D. José Fernández Ferrer, que ha cesado en dicho cargo.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo y Previsión,
FRANCISCO L. CABALLERO

(De la Gaceta núm. 162.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta capital el día 29 del mes anterior el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Víctorino Olóriz Tambo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudantes de campo del General de brigada D. Gregorio Benito Terraza, jefe de la Circunscripción occidental, a los comandantes de Infantería D. Luis Oliver Rubio y D. Julián Martínez Simancas, que desempeñaban el mismo cometido en el anterior destino del citado General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso sexto de la orden circular de 25 del mes próximo pasado (D. O. núm. 114), he tenido a bien disponer que los capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Idefonso Jiménez Andrades y D. Pedro Sastre Postigo, que tenían su destino en los regimientos de Infantería Castilla, 16, y Gravelinas, 41, respectivamente, queden en situación de disponibles forzosos en esa región, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de enero último, promovida por el músico de segunda del regimiento de Infantería Ferrol número

65, Demetrio Méndez Lamas, en súplica de que se le exima del descuento del cinco por 100 que se le efectuó sobre sus haberes para mejora de derechos pasivos máximos, y se le devuelvan las cantidades ya descontadas, por considerarse comprendido en la segunda disposición transitoria del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el artículo 170 de su reglamento, teniendo en cuenta que el interesado ingresó en el Ejército con anterioridad a primero de enero de 1927, de acuerdo con lo informado por el disuelto Consejo Supremo de Guerra y Marina, he tenido a bien acceder a lo solicitado, debiéndose proceder para la devolución de lo descontado, con arreglo a las normas establecidas en la circular núm. 238 del Ministerio de Hacienda de primero de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se expresan a los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Luis Martín Pinillos y Blancos de Bustamante, disponible en la primera región, el del regimiento núm. 2 (Granada) de nueva organización.

D. Emilio Sierra Castaños, del regimiento Granada 34, el del regimiento núm. 15 (Algeciras) de nueva organización.

D. Luis Pareja Aycuens, del regimiento Alava 56, el del regimiento número 17 (Málaga), de nueva organización.

D. José Varela Iglesia, del regimiento Cádiz 67, el del regimiento núm. 27 (Cádiz) de nueva reorganización.

Teniente coronel.

D. Luis Tolívar de la Vega, disponible en la séptima región, el del batallón Montaña núm. 7 (Estella) de nueva organización.

Madrid 11 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Iglesias Curty y termina con don Fernando Ristori Camoyano, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

Comandante.

D. Rafael Iglesias Curty, del regimiento núm. 33, a disponible en la primera región.

Capitana.

D. José Díaz Fernández, de disponible en la segunda región, al regimiento núm. 15.

D. Francisco Martínez García de Valdeavellanos, de disponible en la segunda región, al regimiento núm. 27.

Tenientes.

D. Antonio Hernández Pinzón-Vázquez, de disponible en la quinta región, al regimiento núm. 9.

D. Faustino Fernández-Nespral Salazar, de disponible en la primera región, al regimiento núm. 17.

D. Manuel Fernández-Nespral Salazar, de disponible en la primera región, al regimiento núm. 17.

D. Fernando Ristori Camoyano, de disponible en la segunda región, al regimiento núm. 27.

Madrid 11 de junio de 1931.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales de Infantería del regimiento Infantería número 1 D. Juan Clemente Martín y don Jesús Arenas Chacón, que prestan sus servicios como supernumerarios en dicho regimiento, pasen a formar parte de la plantilla del mismo, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Abraham Real Laorden y termina con D. Ignacio Crutara Cros, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Infantería núm. 7 (Valencia.)

Suboficiales.

D. Abraham Real Laorden, del regimiento Otumba, 49.

D. Guillermo Navas Jorge, del número 71.

D. Segundo Arócas Irisarri, del de Otumba, 49.

D. José Mañas Cortés, del número 71.

D. Alfredo Jimeno Rodrigo, del de Otumba, 49.

D. Francisco Castillo García, del número 71.

D. Federico Salmerón Pascual, del de Otumba, 49.

D. Leandro Lozano Bezares, del número 71.

D. Julián Coello Baidal, del de Otumba, 49.

D. Antonio Soler Vaz, del núm. 71.

D. José Moreno Tapia, del de Otumba, 49.

D. Ramón Díaz Gris del núm. 71.

Sargentos.

Francisco Melgar Sánchez, del regimiento Otumba, 49.

Isidro Ballester Tormo, del mismo.

Luis Rodilla Montero, del mismo.

Francisco Alfonso Alvarez, del mismo.

Francisco Sáez Tortosa, del mismo.

Alfredo Tamborero Rovira, del mismo.

Arcadio García Grau, del mismo.

Raimundo Gómez Cambronero, del mismo.

Antbal Montero de la Rosa, del mismo.

Francisco Ribes García, del mismo.

José Pérez Cuenca, del mismo.

Miguel Perello Tomás, del mismo.

Joaquín Bernabeu Gadea del mismo.

Rafael Pérez Regues, del mismo.

Vicente Tur Rivas, del mismo.

Joaquín Pérez Medina, del mismo.

Manuel Grau Murcia, del mismo.

José Jimeno Biosca, del mismo.

Enrique Saura Martínez, del mismo.

Isidoro Felipe Torrado, del regimiento Otumba, 49.

José Roselló Rives, del mismo.

Pompeyo Esparza Ordifiana, del mismo.

Jesús Debón Soriano, del mismo.

Juan Peinado Perea, del mismo.

Rafael Vargas Montes, del mismo.

Facundo Maíquez Vizquet, del mismo.

Mariano Abel Josefa, del mismo.

Alfonso Cánovas García, del mismo.

Ricardo Juan Bellver, del mismo.

Francisco Gallego Rubio, del mismo.

Antonio Carrillo Jiménez, del mismo.

Eloy Martínez Capel, del regimiento núm. 71.

Antonio Martos Sardina, del mismo.

José Pizarro Díaz, del mismo.

José Monserat Castejón, del mismo.

Félix López Romero, del mismo.

Casimiro Martínez Pérez, del mismo.

Humberto Peña Tapia, del mismo.

Antonio Martínez Aguado, del mismo.

Francisco Soler Rodríguez, del mismo.

José Gómez Diezma, del mismo.

Manuel Cortés Naranjo, del mismo.

Pedro Molero de la Torre, del mismo.

Federico Sánchez Picón, del mismo.

Juan Cañizares Casquet, del mismo.

Antonio Sierra Prieto, del mismo.

Francisco Jordán López, del mismo.

Tomás Alvarez García, del mismo.

José Fortes Ros, del mismo.

Ramón Valcárcel Expósito, del mismo.

Constantino Gómez Abad, del mismo.

José Márquez Fernández, del mismo.

Francisco Peña Torres, del mismo.

Rafael Cruz Cruz, del mismo.

José Sánchez Picón, del mismo.

Diego Muñoz Maldonado, del mismo.

Miguel Menchón Requena, del mismo.

Antonio Ubeda Monedero, del mismo.

Hilario Castaño Jiménez, del mismo.

Diego Carvajal Guerrero, del mismo.

Bartolomé Sánchez Fernández, del mismo.

Juan Vicho Riera, del mismo.

Al regimiento Infantería número 13.

D. Domingo Monzonis Blay, del de Guadalajara, 20.

Antonio Gal. -da Capilla, del de Mallorca, 13.

José Lledó Mulet, del de Guadalajara, 20.

José Bomba Bernabeu, del de Mallorca, 13.

Daniel Coloma García, del de Guadalajara, 20.

Julio Suárez Nieto, del de Mallorca, 13.

Alfredo Hueso Isart, del de Guadalajara, 20.

Manuel Ferrando Quilez, del de Mallorca, 13.

Afonso Pelechar Ros, del de Guadalajara, 20.

Antonio Vinuesa Fabregat, del de Mallorca, 13.

Adolfo Bernal García, del de Guadalajara, 20.

Salvador Aranda Pedreño, del de Mallorca, 13.

Antonio Gómez Latorre, del de Guadalajara, 20.

José Cruz Mestres, del de Mallorca, 13.

Francisco Díaz Munera, del de Guadalajara, 20.

Andrés Sánchez Moreno, del de Mallorca, 13.

José Rodríguez Díaz, del de Guadalajara, 20.

Antonio Torres Torres, del de Mallorca, 13.

José Albors Llibres, del de Guadalajara, 20.

Salvador Peiro Torregrosa, del de Mallorca, 13.

Luis Botella Domínguez, del de Guadalajara, 20.

Emilio Puerto Millán, del de Mallorca, 13.

Antonio Oltra Serra, del de Guadalajara, 20.

Antonio Ruiz Villena, del de Mallorca, 13.

Carlos Rodríguez Medina, del de Guadalajara, 20.

Pedro, Morell Morell, del de Mallorca, 13.

Manuel Señorís Tudela, del de Guadalajara, 20.

Fernando Manjón Reverter, del de Mallorca, 13.

Vicente Carpio Rever, del de Guadalajara, 20.

Juan Campos Lázaro, del de Mallorca, 13.

Eugenio Alvarez Boluda, del de Guadalajara, 20.

Filiberto Iglesias Hernández, del de Mallorca, 13.

Ricardo Roig Angosto, del de Guadalajara, 20.

Alfonso Alfonso Alfonso, del de Mallorca, 13.

José Cañizares Zahonero, del de Guadalajara, 20.

Santiago Callejas Buhigues, del de Mallorca, 13.

Baldomero Martínez Alonso, del de Guadalajara, 20.

Francisco Rosich Zafra, del de Mallorca, 13.

Asensio Zandalina Plá, del de Guadalajara, 20.

José Blanes Domenech, del de Mallorca, 13.

Manuel González Barranco, del de Guadalajara, 20.

José Bañón Angulo, del de Mallorca, 13.

José Melián Calvo, del de Guadalajara, 20.

Federico Badía Fort, del de Mallorca, 13.

Carlos Alfaro Campos, del de Guadalajara, 20.

Ignacio Plutaco Gros, del de Guadalajara, 20.

Madrid 11 de junio de 1931.—Azafía.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Pérez Montes y termina con don Francisco Gómez Millán, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando efectos de alta y baja en la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería núm. 4 (Ali-cante).

Suboficiales.

D. Francisco Pérez Montes, del disuelto regimiento, 4.

D. Isauro Nieto Mañas, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Miguel Manzano Valenzuela, del disuelto regimiento, 4.

D. Pedro Teruel Jiménez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Vicente Alcaraz Alcaraz, del disuelto regimiento, 4.

D. Rodolfo Riera Faus, del batallón Tarifa, 5.

D. Santiago Aparicio Jiménez, del disuelto regimiento, 4.

D. Ruperto Montoro Orts, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Juan Benimeli Roig, del regimiento disuelto, 4.

D. Antero Cerezo Martínez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Anibal Paredes Vera, del regimiento disuelto, 4.

D. Miguel Lledó Capdepón, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Sargentos.

Salvador Basalobre López, del disuelto regimiento, 4.

Juan Simón Abadía, del mismo.

Rafael Vázquez Monfort, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

José Palacios Ibáñez, del disuelto regimiento, 4.

Antonio Riquelme Cutillas, del mismo.

Félix Montero Llanos, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Vicente Sánchez López, del disuelto regimiento, 4.

Luis Ceperuelo Dorado, del mismo.

Máximo Ortiz Ortiz, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

José Escandell Torres, del regimiento disuelto, 4.

José Serra Cantó, del mismo.

José Hernández Dorado, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Emilio Roger Alvaro, del disuelto regimiento, 4.

Julián Martínez Vicente, del mismo.

Marcelo Martínez Santander, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Vicente Parcos Palomares, del disuelto regimiento, 4.

José Montó Selma, del mismo.

Agustín Robles Cruz, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Amador Leal Pérez, del disuelto regimiento, 4.

Gregorio Moñivar Bernaldes, del mismo.

Santiago Martínez Molina, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Francisco Martínez Zarzuela, del regimiento disuelto, 4.

Genaro Centeno Gitrán, del mismo.

Pedro Rodríguez Domínguez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Antonio Espinosa Zaura, del disuelto regimiento, 4.

Higinio Cabezas Cabezas, del mismo.

Rafael Cruz Carrasco, del batallón Cazadores, 5.

Juan Martínez Zaplana, del disuelto regimiento, 4.

José Mateo García, del mismo.

Francisco Rubio Martín, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Pascual Aguilar Illán, del disuelto regimiento, 4.

Carmelo Cánovas Martínez, del disuelto regimiento, 4.

José García León, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

José Gaitero Sendra, del disuelto regimiento, 4.

Vicente Serna Cantó, del mismo.

Antonio León Domínguez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Juan Noguerras Sánchez, del disuelto regimiento 4.

Pedro Mengual Dolera del mismo.

Diego Ortega García, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Vicente Piquer Montañó, del disuelto regimiento, 4.

José Ohacón Lahoz, del mismo.

Antonio Noguerras Ramón, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Manuel Fabra Cerdán, del disuelto regimiento, 4.

Rafael Morán Vidal, del mismo.

José Hernández Carrió, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Fernando March Salgado, del regimiento disuelto, 4.

Esteban Lucas Mirasol, del mismo.

Andrés Martínez Moncada, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Pedro Rey Pastor, del disuelto regimiento 4.

José López y López, del mismo.

Generoso Mangas Sillero, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Francisco Lizarán López, del disuelto regimiento núm. 4.

Antonio Simón Gallego, del mismo.

Victorio Martínez Abarca, del batallón Cazadores núm. 5.

Manuel García Rico, del disuelto regimiento núm. 4.

Lorenzo Manlleu García, del mismo.

Miguel Lis Sacristán, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Eloy Fuentes Valls, del mismo.

Bautista Lucas Marín, del mismo.

Federico González Blanco, del mismo.

Fermin Pradera Nieto, del mismo.

Andrés Gomar Sánchez, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 38 (Alcoy).

Suboficiales.

D. Cayetano Cayuela Navarro, del regimiento España, 46.
D. Carlos García Olaniers, del regimiento Vizcaya, 51.
D. Diego Morales Lorca, del regimiento España, 46.
D. Antonio Molina Jiménez, del regimiento Vizcaya, 51.
D. José Martorell Alcalde, del regimiento España, 46.
D. Pedro Quejido García, del regimiento Vizcaya, 51.
D. Ricardo Cutillas Atienza, del mismo.
D. Marciano Morales Muñoz, del mismo.
D. Daniel Pastor Ors, del mismo.
D. Francisco Brotons Boix, del mismo.
D. Francisco Barbier Pérez, del mismo.
D. José del Baño Rodríguez, del regimiento España, 46.

Sargentos.

Antonio Arqués Olenia, del regimiento Vizcaya, 51.
Luis Quintana Medalla, del mismo.
Alfonso Vergara Vergara, del regimiento España, 46.
Rafael Monsálvez Casas, del regimiento Vizcaya, 51.
Francisco Quize Picó, del mismo.
Juan Capilla Murillo, del regimiento España, 46.
Timoteo Benavents Prats, del regimiento Vizcaya, 51.
Antonio Martínez Navarro, del mismo.
Manuel Vázquez Campoy, del regimiento España, 46.
Camilo Ferrándiz Muntó, del regimiento Vizcaya, 51.
José Calabuig Seguí, del mismo.
Sebastián Lorenzo Florentino, del regimiento España, 46.
José Pons Escalá, del regimiento Vizcaya, 51.
Antonio Ferrero Sanchiz, del mismo.
Julian Martínez Iglesias, del regimiento España, 46.
Jaime Fuster Cortés, del regimiento Vizcaya, 51.
Bautista Valor Valls, del mismo.
Donato Franco Marín, del regimiento España, 46.
José Jiménez Moya, del regimiento Vizcaya, 51.
Francisco Aguilar Domenech, del mismo.
José Sarabias Cánovas, del regimiento España, 46.
Cándido San José Chicharro, del regimiento Vizcaya, 51.
Tomás Aparicio Martínez, del mismo.
Rafael Eibar Segura, del regimiento España, 46.
Juan Pardo Cebrían, del regimiento Vizcaya, 51.
Vicente Cabero Gurrea, del mismo.
José Berrueto Lloret, del regimiento España, 46.
Joaquín Monlló García, del regimiento Vizcaya, 51.

Tomás Segura Brotons, del mismo.
Antonio Macián Zapata, del regimiento España, 46.
Felipe Bennaser Sancho, del regimiento Vizcaya, 51.
Bernardo Ballesteros Sánchez, del mismo.
José Ramirez Olivares, del regimiento España, 46.
Damián Fernández Fernández, del regimiento Vizcaya, 51.
Luis Angulo Rodríguez, del mismo.
Carlos Sidrach Cardona del Toro, del regimiento España, 46.
José Fernández Zamorano, del regimiento Vizcaya, 51.
José Abello Climent, del mismo.
Antonio Martínez Andreu, del regimiento España, 46.
José García Gandía, del regimiento Vizcaya, 51.
Francisco Carbonell Vázquez, del mismo.
José Chacón Millán, del regimiento España, 46.
Miguel Albert Martínez, del regimiento Vizcaya, 51.
José Bellver Crespo, del regimiento Vizcaya, 51.
Antonio Ramirez Olivares, del regimiento España, 46.
Enrique Ibars Camarena, del regimiento Vizcaya, 51.
José García Molina, del mismo.
Ramón González Martínez, del regimiento España, 46.
Eduardo Giner Gual, del regimiento Vizcaya, 51.
José Velasco Martínez, del mismo.
José León Pérez, del regimiento Vizcaya, 51.
Miguel Escobar Valle, del mismo.
Tirso Calero Castellanos, del mismo.
Francisco Gómez Millán, del mismo.
Madrid 11 de junio de 1931.—Azafía.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Monzó Frau y termina con don Ramón Villanueva Tomás, cesen en sus actuales destinos y queden en situación de disponibles forzosos en esa región.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE DA LUGAR

Del regimiento Otumba núm. 49.

Coronel.

D. Antonio Monzó Frau.

Tenientes coroneles.

D. Francisco Gómez Marín.
» Antoliano Pérez Gutiérrez.
» Vicente Pérez Mancho.

Comandantes.

D. Salvador Cortils Riera.
» Joaquín Loygorri Vives.
» Francisco Melgar Villarejo.

Capitanes.

D. Vicente Chofré Chordá.
» Miguel de las Heras Alsina.
» Ricardo Montoro Aguilar.
» José Olagüe Arnedo.
» Ricardo Pérez Gómez.
» Santiago Terol Soto.

Tenientes.

D. Vicente Gabarda Arcón.
» Baltasar Pérez Pérez.
» Ricardo Piera Perepérez.
» José Serret Martí.

Tenientes (E. R.)

D. José Cardo Lahuerta.
» Luis Gil Pardo.
» Julio Iborra Ciurana.
» Vicente Machancose Ballester.
» Bernardiño Mota Serrano.
» Aurelio Rodríguez Matilla.

Del regimiento núm. 38.

Coronel.

D. Manuel García Malea.

Tenientes coroneles.

D. Luis Baeza Martínez.
» Brígido García Berrocal.
» Basilio León Maestre.

Comandantes.

Francisco Cabezas de Herrera y Puig.
» Angel Díaz Deleyto.
» Eduardo Moreno de la Santa y Cano.
» Delfín Verdún Daly.

Capitanes.

D. Joaquín Albalate Lafuente.
» Julio Almansa Díaz.
» Juliano Arias Camisón López.
» Benito Caro Abril.
» Antonio Cuesta Moyano.
» José Fuster Rosifol.
» José Machuca Juárez de Negrón.
» Antonio Maroto González.
» Eduardo Navarro Chacón.
» Joaquín Rodríguez Clemente.
» Juan Tapióles Tapióles.
» Manuel Torres Alonso.
» Antonio Villa Cañizares.

Capitán (E. R.)

D. Francisco López Rodríguez.

Tenientes.

D. Rafael Bueno de Linares.
» Miguel Carretero Garzón.

D. Juan Colomer Luque.
» Aristides Francés Núñez de Arenas.
» Manuel González Cidrón.
» Diego Martínez Guerrero.
» Luis Morente Lacomba.
» Rafael Padilla Manzuco.
» Fernando Planchuelo Valdés.
» Manuel Torres Fontela.
» Alfredo Velasco Vitini.

Tenientes (E. R.)

D. Rafael Aguilera Peña.
» Francisco Garzón Fernández.
» Juan González Sánchez.
» Diego Molina Guerrero.
» Jerónimo Morillas Arenas.
» Jacinto Pascual Rubiales.
» José Puro Castro.
» Juan Quesada Plaza.
» Juan Román Funes.

*Del regimiento núm. 4.***Coronel.**

D. Eduardo Lobregat Están.

Tenientes coroneles.

D. Francisco Larios de Medrano Martí.
» Juan Mexía Blanco.
» Manuel Rodríguez Arnau.

Comandantes.

D. Delfino Alvarez Entrena.
» Antonio Carreras Remedios.
» José Mira Mira.
» Julio Regio Andreu.

Capitanes.

D. José Cosidó Cantó.
» Fernando Díaz O'Dena.
» Enrique Feliú Cardona.
» Juan Fernández de Palencia Tomás.
» Cristóbal Hernández Espinosa.
» Luis Méndez Martínez.
» Blas Piñar Arnedo.
» Enrique Segovia Fuentes.
» Manuel Valle Molina.

Tenientes.

D. Damián Contreras Moreno.
» Antonio Hernández Ribes.
» José Ibáñez Gadea.
» Hipólito Martínez Aparici.
» Gervasio Mingot Tallo.
» Manuel Mingot Tallo.
» Fernando Pignatelli Carrasco.
» Jorge Roca de Togores Sevilla.
» Claudio Sánchez Sánchez.
» Ginés Vera Vivancos.
» Gumersindo Yagüe Barral.

Tenientes (E. R.)

D. Rafael Bonet Galea.
» Isidro Camuñas Rodríguez.
» Antonio Corbi Abat.
» Rafael Ferri López.
» José Gómez Ortiz.
» Angel Izquierdo Sancho.
» Luis Pérez Rico.
» Alfonso Reyes Gutiérrez.

*Del batallón Cazadores Tarifa número 5.***Comandantes.**

D. José Creus Moscoso.
» Carlos Muñoz Gui.

Capitanes.

D. Emilio Asepsio Porcéliz.
» Manuel García Lastra.
» Joaquín López Ibáñez.
» Federico Mínguez Gómez.
» Agustín Sifré Carbonell.
» Florencio Yagüe Romeo.

Capitán (E. R.)

D. José del Hoyo Martínez.

Tenientes.

D. Gabriel Orgaz Bueno.
» Antonio Rivera Altet.

Tenientes (E. R.)

D. Manuel Cárcelos Jerez.
» Edmundo Fernández Pérez.
» Antonio García Ratia.
» Francisco Garzón Guitán.
» Rafael López Amat.
» Adolfo López Benítez.
» Diego López Bueno.
» Esteban López Nortes.
» José Romá Linares.
» Narval Usero Ruiz.

Alférez (E. R.)

D. Julián Romero Galindo.

*Del regimiento España, 46.***Coronel.**

D. Lázaro García Díaz.

Tenientes coroneles.

D. Salvador Moreno Duarte.
» Manuel Pazos Ostenero.
» José Rodríguez Rodríguez.

Comandantes.

D. Benjamín de Juan García.
» José Juárez González.
» José de Landa y de León.

Capitanes.

D. Pedro Blanco Consuelo.
» Rafael Cabello Terol.
» Andrés Criado Molina.
» Enrique Negro Hanojosa.
» Juan Ollero Morente.
» Carlos de Pato Lillo.
» Joaquín Pierra Marassi.

Teniente.

D. Francisco Millán Munuera.

Tenientes (E. R.)

Juan Añino Ortiz de Saracho.
» Francisco Cerrillo Borrallo.
» José Gómez Sigüenza.
» Pedro Gor Catalineau.

Alférez (E. R.)

D. Antonio García Espinosa.

*Del regimiento Vizcaya núm. 51.***Tenientes coroneles.**

D. Manuel Batlle y Alonso Gasco.
» Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo.

Comandantes.

D. Valerio Camino Peral.
» Teodomiro Gordejuela Causilla.
» Juan Plaza Ortiz.

Capitanes.

D. José Sirera Gros.
» Jaime Bertrán García de las Bayonas.
» Rafael Carbonell Muntó.
» Andrés Hernández Santonja.
» Julio Peñas Infantes.
» Eduardo Sánchez Serrano Sales.

Capitán (E. R.)

D. Angel Piña Esquer.

Teniente.

D. Rafael Carbonell Reig.

Tenientes (E. R.)

D. Alfredo Iglesias Moral.
» Miguel López Galán.
» Francisco Mulet Ventura.
» Miguel Pardo Jordá.
» Fernando Vivens Assensi.

Alféreces (E. R.)

D. Francisco González Campuzano.
» José Muñoz González.

*Del regimiento Sevilla núm. 33.***Coronel.**

Emilio Hernández Mayayo.

Teniente coronel.

D. Salustiano Rodríguez Monje Xiques.

Comandantes.

Juan Alvarez de Sotomayor Barriel.
» Miguel Carlos Roca Dorda.

Capitanes.

D. Anselmo Bañón Rodríguez.
» Juan Berenguer Hernández.
» Augusto Gil de Vergara Leyva.
» José Mínguez Gómez.
» Joaquín Villanueva Redal.

Capitán (E. R.)

Gerardo Vals Martínez.

Tenientes (E. R.)

Emilio Botia Melgarejo.
» Alfonso Martínez Alarcón.
» Francisco Martínez Avellán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Barcelona, D. Francisco Ródenas Monge, la pensión de cruz de la citada Orden con antigüedad de 19 de julio de 1923, debiendo percibirla a partir de primero de marzo de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Castellón de la Plana, D. Emilio Camahort Estévez, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 18 de octubre de 1924, debiendo percibirla a partir de primero de marzo de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Ricardo Comas March, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 2 de septiembre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Rosell Mendoza y termina con D. Enrique Gómez Torrealba, pasen a servir los destinos que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Profesores primeros.**

D. Alejandro Rosell Mendoza, del batallón de Aerostación, al regimiento Aerostación (nueva creación).

D. Manuel Gómez Tabanera, de la primera Comandancia de Intendencia, a la misma (Confirmación).

Profesores segundos.

D. Antonio Pérez García, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al mismo (Confirmación).

D. Enrique Gómez Torrealba, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al mismo (Confirmación).

Madrid 11 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se entienda rectificada la situación de disponible dada al coronel de Caballería D. José Góngora Rodríguez, en el sentido de que es a la primera región en vez de a la tercera, como figura en la relación inserta a continuación de la orden de fecha 10 del actual (D. O. núm. 127).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante del regimiento de Caballería, 3, D. Carlos Victoria García, quede disponible forzoso en esta región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 del anterior, promovida por el capitán de Artillería D. Vicente Carretero Merino, del regimiento de Costa, 4, en súplica de que debió rectificarse su destino en el mes de mayo de 1930, cuando quedó sin efecto el del capitán D. Juan Bannasar Salvá, a la Comandancia del Rif, dejándole disponible forzoso, y además solicita ser destinado al 16 ligero que tenía pedido, en vez del del citado empleo D. Luis Castro Romero, en circular de 26 de febrero del presente año (DIARIO OFICIAL núm. 48), y como el recurrente no ha efectuado la reclamación en el plazo que señala la circular de 6 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 275), he resuelto desestimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Leopoldo Canut Costa del regimiento de Costa, 4, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Pons Pons.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de mayo último, promovida por el capitán de Artillería (E. R.), don Rafael Pons Sastre, del tercer regimiento ligero, en súplica de que se le conceda el quinquenio a partir de 8 del citado mes, por disfrutar en su actual empleo de la antigüedad de 8 de mayo de 1926, que le señaló la orden de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 126), y teniendo en cuenta que las circulares de 22 de noviembre de este último año y la de 24 de junio de 1928 (C. L. números 405 y 235, respectivamente), aclararon desde cuándo debieran concederse los premios de efectividad que determina el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), disposiciones vigentes únicas a que hay que atenderse, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del tercer batallón de Zapadores Minadores, al teniente coronel de Ingenieros D. Emilio Juan López, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activas y reserva del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala y situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. José Lasso de la Vega Olaeta, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al de Ferrocarriles.

D. Patricio Azcárate Flórez del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

Capitanes.

D. Salvador Jiménez Villagrán, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, al primer batallón de Zapadores Minadores.

D. José Martínez González, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, al regimiento de Ferrocarriles.

D. Faustino Rivas Artal, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento de Ferrocarriles.

D. Eduardo Picazo Burló, de inspector regional de automóviles de la sexta región, al regimiento de Ferrocarriles.

D. José Ramírez Ramírez, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, al regimiento de Transmisiones.

D. Manuel Carrasco Cadenas, del regimiento de Transmisiones, a disponible forzoso en la primera región.

D. Pedro López Paredes, ascendido, del regimiento de Zapadores, al mismo.

D. Fernando Olivé Hermida, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, al regimiento de Zapadores Minadores.

D. Enrique del Castillo Bravo, del regimiento de Zapadores Minadores, a disponible forzoso en la primera región.

D. Jorge Martorell Monag, del regimiento de Zapadores Minadores, a disponible forzoso en la primera región.

D. Antonio Sarmiento León Troyano, del primer batallón de Zapadores Minadores, a disponible forzoso en la primera región.

D. José García Fernández, del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

D. José del Castillo Bravo, del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

D. Jorge Moreno Gutiérrez de Terán, del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes.

D. Francisco Delgado Piñar, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Rafael Rodríguez Seijas, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al Parque Central de automóviles y Escuela de automovilismo rápido.

D. Santiago Compañ Visconti, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al Parque Central de automóviles y Escuela de automovilismo rápido.

D. Luis García Muñoz, del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

D. Nicolás López Larrañeta, del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

D. Enrique Ibarreta Llorens, del regimiento de Ferrocarriles, a disponible forzoso en la primera región.

D. Alfredo de María y Vallejo, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Garrido Durán, del Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigada de montaña, al regimiento de Zapadores Minadores.

D. Félix Irún López, del regimiento de Zapadores Minadores, a disponible forzoso en la primera región.

Madrid 11 de junio de 1931.—Azaña.

PROYECTO DE OBRAS

Circular. Excmo. Sr.: Para resolver con carácter general las consultas formuladas acerca de las obras de transformación, sustitución o desaparición de los emblemas y escudos existentes en los edificios militares, para cumplimentar lo que sobre el escudo de España dispone el artículo segundo del decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 27 de abril último (D. O. núm. 94), he tenido a bien disponer se formulen y cursen a este Ministerio los proyectos de las obras que sean necesarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar una propuesta eventual, con cargo al capítulo 15, artículo cuarto, sección cuarta, del vigente presupuesto, «Material, servicios y obras de Ingenieros», por la cual se asigna a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la cuarta región, 102 pesetas, como aumento a lo concedido en el actual ejercicio para el concepto de «Servicio telefónico», haciendo baja de igual cantidad a lo asignado en el presente año económico a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de la octava región, para el mismo concepto de «servicio telefónico».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Intendencia General**RETIROS**

Excmo. Sr.: Cumplida el día 4 del actual la edad reglamentaria para el retiro, por el conserje mayor de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia, con destino en la General Militar, D. Francisco Díaz Sanz, he tenido a bien disponer el pase a la expresada situación del referido conserje, con residencia en Madrid, el que causará baja en activo por fin del corriente mes, con el haber pasivo que oportunamente se le señale.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente coronel médico retirado, D. Eduardo Cisneros Sevillano, residente en esta plaza, Ca-

rera de San Francisco, 17, 2.º, en súplica de que se le conceda el empleo superior inmediato; teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de fecha 19 del mes próximo pasado (D. O. núm. 108), he tenido a bien concederle el empleo de coronel médico, en reserva, con la antigüedad de 1 de agosto de 1927, en la vacante producida en dicha fecha por fallecimiento de D. Enrique Pedraza Vivanco, reservada al turno de elección, por orden de 7 de septiembre de dicho año (D. O. núm. 199), con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento aprobado por decreto de 3 de septiembre de 1926 (C. L. núm. 307), quedando afecto para haberes a la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, con destino en el Hospital Militar de Valencia, D. José Cogollos Cogollos, he tenido a bien concederle quince días de licencia por asuntos propios para Lyon, París y Strasburgo (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 401).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 10 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico auxiliar del

Ejército, en segunda situación de servicio activo, D. Venancio Martín Bielsa, he tenido a bien concederle el empleo de farmacéutico tercero de complemento, con arreglo al párrafo tercero del artículo 47 de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), asignándole la antigüedad de esta fecha, quedando adscrito a esta Capitanía general y afecto a la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor del jefe y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Adriano Panadero Marugán y termina con D. Vicente Hijas Sánchez, he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad por tiempo de empleo que en la misma se indica, con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), percibiéndole a partir de primero de julio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitán general de la cuarta región, Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Farmacéutico mayor.

500 pesetas por un quinquenio.

D. Adriano Panadero Marugán, de este Ministerio (Dirección general de Preparación de Campaña).

Farmacéuticos primeros.

1.200 pesetas por dos quinquenios y 2.ª anualidades.

D. Paulino Moreno Berisa, de supernumerario sin sueldo en la cuarta región.

500 pesetas por un quinquenio.

D. Vicente Hijas Sánchez, de la Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla).

Madrid 11 de junio de 1931.—Azaña.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha, a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Calderón Nuflo y termina con doña Amelia López y Sanches Toril y hermana, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las mesadas de supervivencia serán abonadas por una sola vez.

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 9 de mayo de 1931

El General Secretario,
MIGUEL CARBONELL

Excmo. Sr.:

Relación que se rúe.

Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas de supervivencia que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Córdoba	D.ª María Calderón Nuflo	Vinda		Veterinario 1.ª, D. Angel Cuevas Martínez	1.500				Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado	10	mayo	1930	Córdoba	Castro del Río	Córdoba	
Orona	Amparo Sanromá Gabriel	Idem		Teniente Coronel de Infantería, D. José Pérez Gramunt	2.000				Idem	2	marzo	1931	Gerona	Figueras	Gerona	(L)
Madrid	Natividad Cañas López	Idem		Primer Teniente Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Vicente Núñez García	1.037	50			Art. 1.º Decreto 22 enero de 1924	11	febrero	1931	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Burgos	Micaela Carazo Rico	Idem de las 2.ª nupcias		Teniente coronel de Infantería, retirado D. Anastasio Gutiérrez y Gutiérrez	1.500				Idem	12	enero	1931	Burgos	Burgos	Burgos	
Madrid	Dolores Collado Molina	Vinda		Comandante Infantería, D. Luis Rojas Peralta	2.000				Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado	18	marzo	1931	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Idem	Dolores Ooy Arias	Idem		Capitán de Artillería (E. R.), D. León Álvarez Lozano	1.500				Idem	28	novbre	1930	Idem	Idem	Idem	(B)
Sevilla	María Teresa Salinas Malagamba	Huérfana	Vinda	Capitán de Artillería retirado, D. Manuel Salinas Salazar	1.000				Art.º 2.º Decreto 22 enero de 1924	4	marzo	1929	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(C)
Madrid	José Benete Sanjarjo	Vinda		General de Brigada honorífico, en reserva, D. Enrique Toral Sagristá	2.250				Art. 1.º Decreto 22 enero de 1924	23	idem	1931	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	Sebastiana Balaguer Aristizabal	Idem		Comandante de Ingenieros, D. Miguel Ripoll Carbonell	2.000				Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado	14	idem	1931	Idem	Idem	Idem	
Alava	Amalia Santos Martínez de Albéniz	Huérfanas	Soltera	Alférez de Infantería (E. R.), D. Pedro Santos Sáez	976	66			Arts. 15 y 83 del id.	27	octubre	1930	Alava	Vitoria	Alava	(Ch)
Alava	D. Enrique Santos Martínez de Albéniz	Huérfano														
Alava	José María Santos Martínez de Albéniz	Idem														
Las Palmas	D.ª Sebastiana Bravo de Laguna y Manrique de Lara	Vinda de las 2.ª nupcias		General de Brigada en 2.ª reserva, don Manuel Martínez García	3.000				Art. 1.º Decreto 22 enero 1924	20	novbre	1930	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	(D)
Valladolid	Cristeta Sierro Delgado	Vinda		Teniente de Infantería (E. R.) retirado, D. Manuel López Fuentes	1.000				Idem 2.º del id.	25	marzo	1931	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Huesca	Presentación Lacanstra Martínez	Idem		Alférez Guardia Civil (E. R.) retirado, D. Prudencio Tomé Gutiérrez	1.000				Idem	28	idem	1931	Huesca	Jaca	Huesca	
Comando en Jefe Superior Fuerzas militares de Marruecos	Rosa Vega Pérez	Idem		Capitán de Ingenieros (E. R.) retirado, D. Francisco Santana Frías	1.000				Idem	18	septbre	1930	Melilla	Melilla	Melilla	
Valencia	José Solera Barber	Idem		Teniente de Infantería, D. Francisco Giner Navarra	1.000				Art. 15 Estatuto de Clases Pasivas del Estado	8	dicbre	1930	Valencia	Valencia	Valencia	
Zaragoza	Monserrat Llanza de Sangenis	Idem		Interventor de Distrito retirado, D. Inocencio Cuadrado Conchillos	2.260				Art. 1.º Decreto 22 enero 1924	5	abril	1931	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Lugo	Carmen Labajo Carrasco	Idem		Archivero 3.º del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Francisco Rodríguez Vila	1.500				Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado	18	marzo	1931	Lugo	Lugo	Lugo	(E)
Madrid	María del Carmen Solórzano Calba	Idem		General de División en 2.ª reserva, don José Fernández de la Fuente y Patrón	3.500				Art. 1.º Decreto 22 enero 1924	21	idem	1931	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(F)
Cáceres	Tomasa Díaz Martín	Idem de las 2.ª nupcias		Capitán de Infantería retirado, D. José Rodríguez Calderón			1.225		Art. 20 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 212 de su Reglamento				Cáceres	Cáceres	Cáceres	(G)

Autoridad que ha cursado el expediente	Nombre de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas supervivencia que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día.	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D. Isabel Domínguez García.....	Viuda.....	•	Teniente de Infantería (E. R.), D. Julián Quirarte Rodrigo.....	1.000	•	•	•	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	10	enero...	1931	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Ferrol.....	• Amalia Salas de los Reyes.....	Idem.....	•	General de Brigada en 2.ª reserva, don Ricardo Villar de los Reyes.....	2.887	50	•	•	Art. 1.º Decreto 22 enero 1924.....	6	marzo...	1931	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	
Sevilla.....	• Francisca Prieto Pérez.....	Idem.....	•	2.º Teniente de Carabineros (E. R.) don Francisco Noguera Rodríguez.....	850	•	•	•	Idem.....	4	diciembre...	1930	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
León y Valladolid.....	• Amparo Conde Vallejo.....	Idem.....	•	Comandante de Intendencia, D. Alfonso Martín Pérez.....	2.000	•	•	•	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	3	febrero...	1931	Valladolid.....	León.....	León.....	
Coruña.....	• Marina Requejo Ascar.....	Idem.....	•	Teniente de Artillería (E. R.), D. Rogelio Rodríguez Fidalgo.....	1.000	•	•	•	Idem.....	5	noviembre...	1930	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Zaragoza y Barcelona.....	• Teresa Palacios Bastus.....	Huérfana.....	Viuda..	Comisario de Guerra de 2.ª clase, don Bonifacio Palacios Sáenz.....	1.125	•	•	•	Montepío Militar.....	4	junio ..	1930	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(H)
Málaga.....	• María Ruiz López.....	Idem.....	Soltera..	Teniente Auditor de 3.º, D. Antonio Ruiz Báez de Agullar.....	940	•	•	•	Instrucción de 17 junio 1773.....	13	diciembre...	1930	Málaga.....	Cóin.....	Málaga.....	(I)
Idem.....	• María González Nájera.....	Idem.....	Viuda..	Teniente, D. Salvador González Barca.....	470	•	•	•	Montepío Militar.....	19	septiembre...	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
Madrid.....	• María del Carmen Jiménez Sánchez.....	Viuda.....	•	Alférez de Ingenieros, (E. R.), D. Antonio del Castillo Molina.....	1.000	•	•	•	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	27	febrero...	1931	Dirección Gral de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....	
efuerzas militares Marruecos y Gob. Militar de Madrid..	• María Hernández Lorenzo.....	Idem.....	•	Maestro de taller de 2.ª clase del personal del material de Artillería, D. José Fernández Gimeno.....	1.250	•	•	•	Art. 49 del Reglamento aprobado por orden 28 marzo 1878 (C. L. núm. 88)	25	noviembre...	1930	Idem.....	Larache.....	Marruecos.....	
Badajoz.....	• Amelia López y Sánchez Toril • Flora López y Sánchez Toril..	Huérfanas.....	Solteras..	1.º Teniente Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Eugenio López Jiménez..	800	•	•	•	Art. 2.º decreto 22 enero 1924.....	22	febrero...	1930	Badajoz.....	Cabeza del Buey.....	Badajoz.....	(K)

(A) La interesada reside en esta capital, Paseo de Santa María de la Cabeza núm. 19, primero derecha.

(B) La interesada tiene su domicilio en esta capital, calle del Cardenal Cisneros núm. 9, principal derecha, interior.

(C) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio que, acumulado a la pensión, exceda de 5.000 pesetas al año.

(CH) Dicha pensión es la tercera parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años por el causante, que lo fué siendo suboficial de Infantería antes de su ascenso. La disfrutarán: la hembra mientras permanezca soltera y los varones D. Enrique y D. José María hasta el 13 de febrero de 1943 y 14 de marzo de 1945, en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad, acreciendo la parte del huérfano que pierda su aptitud legal la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, y, durante su menor edad, por mano del tutor que los represente legalmente, y cesando cualquiera de ellos en el percibo si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o mu-

nicipio, cuya cuantía, en unión de su pensión, exceda de 5.000 pesetas anuales.

(D) La referida pensión es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante en el empleo de coronel, puesto que en el sueldo inmediato no llegó a contar dos años de efectividad.

(E) Dicha pensión es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años por el causante, siendo oficial primero.

(F) La interesada reside en Madrid, calle Claudio Coello, 81, segundo.

(G) Se le conceden cinco mesadas de supervivencia en la cuantía expresada, quintuplo de 225 pesetas que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante.

(H) Se le transmite la referida pensión, que disfrutó su hermano D. Alberto Palacios Bastres, hasta que cumplió veinticuatro años, y al cual le fué concedida por acuerdo de este Consejo publicado el 7 de junio de 1911 (D. O. núm. 126). La disfrutará mientras se conserve viuda. Ha acreditado que no tiene derecho a pensión por su marido. Con arreglo al artículo 64 del decreto-ley de 3 de enero de 1929, la referida pensión se eleva a 1.250 pesetas anuales, que es la cuarta

parte del sueldo de 5.000 pesetas que ha servido de regulador. La diferencia entre la antigua pensión y la que al presente se otorga, consistente en 125 pesetas anuales, se le abonará, por cuartas partes, durante el período de cuatro años, a partir de 4 de junio de 1930 hasta diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento que, como mejora, se concede.

(I) Se le transmite la referida pensión, vacante por el fallecimiento de su madre doña María López y López de Gamarra, a la que le fué concedida por acuerdo de este Consejo publicado en 13 de diciembre de 1890. La percibirá en tanto conserve su actual estado civil. Con arreglo al artículo 64 del decreto-ley de 3 de enero de 1929 e igual disposición de 3 de enero de 1930, se eleva esta pensión a 1.000 pesetas anuales, que es la tercera parte del sueldo de 3.000 pesetas que ha servido de regulador. La diferencia entre la antigua y la que ahora se otorga, consistente en 60 pesetas anuales, se le abonará, por cuartas partes, durante el período de cuatro años, a partir de 13 de diciembre de 1930 hasta diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento que, como mejora, se concede.

PARTE NO OFICIAL

Coloquio de honorarios de la Inmigración

Concepción

CONCURSOS

la que conserve la aptitud legal cuando la otra la pierda, sin necesidad de nueva declaración; cesando en el percibo si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, cuya cuantía, en unión de su pensión exceda de 5.000 pesetas anuales.

(L) Dicha pensión es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante en el empleo de comandante, por no haber alcanzado dos años de efectividad en el empleo inmediato.

Madrid 9 de mayo de 1931.—El Coronel Vicesecretario, Miguel Carbonell.

Vacantes en este Colegio, por consecuencia de la nueva reorganización, las plazas de profesor del mismo, y debiendo ser cubiertas por concurso de méritos entre los que lo soliciten, por el Consejo de Administración, se procede al anuncio de las mismas, en las condiciones siguientes:

Serán condiciones preferentes (para los militares que puedan serlo), además de pertenecer a la Asociación, haber sido profesores de dichas enseñanzas en el Colegio; para los civiles, poseer el título de doctores o licenciados en Letras o Ciencias, con práctica en Centros docentes.

El sueldo o gratificación anual asignado será el de 3.000 pesetas.

Las plazas a cubrir serán:

Una de profesor de las asignaturas de Latín, Psicología y Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho e Historia de la Literatura.

Una de profesor de las asignaturas de Francés, Lengua Castellana, Geografía de España y Gimnasia.

Una de profesor de Nociones de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría y Álgebra y Trigonometría.

Una de profesor de las asignaturas de Historia Natural, Agricultura, Historia de España e Historia Universal.

Una de profesor de las asignaturas de Física, Química, Geografía de Europa y Preceptiva Literaria.

El plazo de admisión de las inscripciones (a las que deberán acompañar documentación que acredite los méritos que se hagan constar) terminará el día 6 de julio, antes de las doce de la noche, y deberán remitirse al señor Presidente del Consejo, en el domicilio del Colegio (Carrera de Hortaleza núm. 75, Chamberlín de la Rosa).

Terminado el plazo de admisión, el Consejo de Administración procederá a la elección y nombramiento del personal que mayores méritos aporte al concurso, y de su resultado se dará cuenta a los interesados designados para las referidas vacantes.

Chamarlín de la Rosa 11 de junio de 1931.—El Presidente del Consejo, Julio Ardanz.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.

pensión a 750 pesetas anuales, que es la tercera parte del sueldo de 2.250, que ha servido de regulador. La diferencia entre la antigua y la que ahora se otorga, consistente en 280 pesetas anuales, se le abonará por cuartas partes durante el período de cuatro años, a partir de 19 de septiembre de 1930 hasta diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento que como mejora se concede.

(K) Dicha pensión es la tercera parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años por el causante, que lo fué siendo segundo teniente. Se les concede en coparticipación por partes iguales, acumulándose la pensión en

(j) Se le transmite la referida pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Catalina, a la cual le fué transmitida por acuerdo de este Consejo, publicado en primero de junio de 1911 (D. O. núm. 122), al morir su madre doña María de los Dolores Núñez Rodríguez. A ésta le había sido concedida por acordada, publicada en 23 de noviembre de 1898 (D. O. número 263). La recurrente, que ha acreditado no tener derecho a pensión por su marido, disfrutará el beneficio mientras conserve su actual estado civil. Con arreglo al artículo 64 del decreto-ley de 3 de enero de 1929, e igual disposición de 3 de enero de 1930, se eleva esta